



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 27 de FEBRERO de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZALEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ.
D/D^a JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
D/D^a EVA MARIA CARRASCON TORRES.
D/D^a MARIA JOSE GARCIA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a MARIA CONSOLACION GUERRERO MIRA.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	27/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA 1/7



1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 58/2014).- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014.

Punto 2º.- (Expte. 59/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 333.246,62 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 60/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Trabajadora Social por un período de contratación de tres meses para la Delegación de Bienestar Social”. Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 58/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2.014.


No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 59/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 333.246,62 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	27/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA	2/7


1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2014-101 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*


Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66000349	01/02/14	A28037224FOMENTO Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	261.712,99 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/10000060 SERVICIO RECOGIDA BASURA MES DE ENERO	
Aplicación: U85-1630-22715 AD 2014/22000368		Importe: 261.712,99 €	

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	27/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA 3/7
 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==			

2014 66000350	31/01/14	A28038224 FOMENTO Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S/FRA NUM. SM1605/1000061 RESTO DE FACTURA DEL SERVICIO DE BASURA MES DE ENERO	30.104,95 €
Aplicación : U85-1630-22715 AD 2014/22000368		Importe: 30.104,95 €	
2014 66000452	31/01/14	A28146447 ABONOS ORANICOS SEVILLA S.A S/FRA NUM A/8 TRATAMIENTO DE RSU S/CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA	41.428,68 €
Aplicación: U85-1620-22650		Importe: 41.428,68 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
333.246,62 €	0,00	0,00	333.246,62 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013 prorrogado para el 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66000349	01/02/14	A28037224 FOMENTO Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	261.712,99 €
Texto:		S/FRA NUM SM1605/10000060 SERVICIO RECOGIDA BASURA MES DE ENERO	
Aplicación: U85-1630-22715 AD 2014/22000368		Importe: 261.712,99 €	
2014 66000350	31/01/14	A28038224 FOMENTO Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S/FRA NUM. SM1605/1000061 RESTO DE FACTURA DEL SERVICIO DE BASURA MES DE ENERO	30.104,95 €
Aplicación : U85-1630-22715 AD 2014/22000368		Importe: 30.104,95 €	
2014 66000452	31/01/14	A28146447 ABONOS ORANICOS SEVILLA S.A S/FRA NUM A/8 TRATAMIENTO DE RSU S/CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA	41.428,68 €

Código Seguro de verificación: 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	27/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA 4/7



1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==

Aplicación: U85-1620-22650		Importe: 41.428,68 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
333.246,62 €	0,00	0,00	333.246,62 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013 prorrogado para el 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 3º.- (EXPTE. 60/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA TRABAJADORA SOCIAL POR UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE TRES MESES PARA LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), estable en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	27/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA	5/7
 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==			


Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Bienestar Social, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un/a Trabajador/a Social para un periodo de tiempo de tres meses de duración, así como la propuesta de gasto nº 13/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 13/2014, presupuesto general prorrogado y aprobado inicialmente para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Trabajador/a Social para desempeñar sus funciones en la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100, por un periodo de tiempo de 3 meses, se va a proponer la contratación de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN, como Trabajadora Social. Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/RA SOCIAL con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012 la propuesta del tribunal calificador de dicha selección, ocupando el puesto número 12 de la bolsa de trabajo creada a partir de la mencionada selección. Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del día 13.02.2014 y estando actualmente pendiente su publicación en el B.O.P. para su entrada en vigor, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritaria las contrataciones en los Servicios Sociales.

Las retribuciones que corresponderán a DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN por un periodo de tiempo de 3 meses, como Trabajadora Social en la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	27/02/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA	6/7
 1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==			

aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local y se publique en el B.O.P el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, para su entrada en vigor. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN para un periodo de contratación de tres meses de duración como Trabajadora Social en la Delegación de Bienestar Social.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica D. José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN para un periodo de contratación de tres meses de duración como Trabajadora Social en la Delegación de Bienestar Social.


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	27/02/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==	PÁGINA 7/7
			
1UcGcZ241vK6V+/0RiGG3A==			